

ACTA DE CONSENTIMIENTO DE BUENA PRO

PROCESO DE SELECCIÓN – LICITACIÓN PÚBLICA N°02-2016/Primera Convocatoria

EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: “**CREACIÓN DEL LOCAL MULTIUSO DE LA COMUNIDAD NUEVO AMANECER DEL DISTRITO DE QUEROCOTO - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**”

En el distrito de Querocoto, provincia de Chota, departamento de Cajamarca, siendo las 10:00 horas del día 21 de abril de 2026, el Comité de Evaluación designado conforme al Reglamento de Contrataciones de la Asociación Fondo Social La Granja (AFSLG), se reúne con la finalidad de dejar constancia del consentimiento de la buena pro del proceso de selección para la ejecución de la obra antes indicada.

I. ANTECEDENTES

Con fecha 02 de marzo de 2026, se llevó a cabo el otorgamiento de la buena pro del presente proceso, conforme consta en el acta correspondiente.

Asimismo, se deja constancia que ha transcurrido el plazo de tres (3) días hábiles para la interposición de recursos de impugnación, conforme a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones de la Asociación Fondo Social La Granja, sin que se haya presentado recurso alguno; o, de haberse presentado, estos han sido resueltos conforme a ley.

II. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

En ese sentido, y en aplicación de la normativa interna vigente, el Comité de Evaluación declara que ha quedado consentida la buena pro otorgada al siguiente postor: **CONSORCIO EMANUEL INGENIERÍA Y RCB CORPORATION**

III. DISPOSICIÓN FINAL

En consecuencia, se dispone continuar con las acciones correspondientes para el perfeccionamiento del contrato, conforme a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones de la Asociación Fondo Social La Granja.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta, firmando los miembros del Comité en señal de conformidad.


Cinza Elizabeth Sanchez Romo
ABOGADA
GALL. 8032


Néstor Wilson Julcamoro
INGENIERO CIVIL
N° Reg. C.I.P. 87963


ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
LIC. ANA LÚCIA FLORES LOPEZ
ESPECIALISTA EN RELACIONES COMUNITARIAS